

CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 004 DE 2015

SECCION I
CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICADAS EN LAS SEDES DE LA CIUDAD DE POPAYAN Y EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, INCLUYENDO PROTOCOLOS DE RECICLAJE”.

1.2. OFERTANTES

Podrán participar en la presente convocatoria, las personas jurídicas o naturales en calidad de propietarios de establecimientos o empresas comerciales, nacionales o extranjeras, que en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, suministren los servicios requeridos

1.2.1. Verificación de la información.

La Institución podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes, con el fin de verificar la información consignada en las propuestas en los aspectos relacionados con la presente convocatoria pública. La Institución podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la suministrada en las propuestas.

1.3. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Los proponentes deberán estudiar cuidadosa y detenidamente los pliegos de condiciones, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.

La información que la Universidad del Cauca, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, visitas físicas voluntarias, a las instalaciones objeto de contratación, previamente, para que puedan tener en cuenta aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.4. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta deberá presentarse en el formato o **Anexo No. B**, en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

1.5. TERMINO DE VALIDÉZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta tendrá una validez igual al término estipulado en la garantía de seriedad de la misma.

1.6. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la Universidad del Cauca, para tal fin, por fuera del plazo de la presente invitación.

1.7. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la invitación. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación.

1.8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación, igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación mediante la realización de la Audiencia Pública de Adjudicación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de capacidad jurídica, técnica y financiera, e igualmente se notificará personalmente al proponente favorecido dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web, como medio institucional, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su expedición

La Resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a presentar propuestas dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 06 del Acuerdo 064 de 2008, o por que sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras; la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.9. RECHAZO DE PROPUESTAS.

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Si se demuestra que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los pliegos de condiciones, dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en la sección IV, numeral 4.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA, ó no se ajusten a la normatividad vigente y/o condiciones de ley.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación

1.10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente invitación se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008.

1.11. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Cuando lo estime conveniente La Universidad del Cauca, podrá prorrogar la fecha de cierre de la invitación a presentar propuestas. Dicha prórroga se comunicará mediante una nota efectuada al calendario, la cual igualmente será publicada en la página web institucional y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el calendario en otros de sus aspectos, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.12. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES.

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de invitación a presentar propuestas y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.13. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS.

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente invitación a presentar propuestas, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad, en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la invitación a presentar propuestas.

1.14. TERMINACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

El proceso de invitación a presentar propuestas puede terminar de dos maneras:

- a) Por adjudicación o declaratoria desierta de la invitación, conforme las condiciones establecidas anteriormente.
- b) Por decisión unilateral de la Universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la invitación a presentar propuestas, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

SECCION II CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	10/02/2015	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 13/02/2015 a las 10:00 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: juridica@unicauca.edu.co , contratacion2@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	13/02/2015	www.unicauca.edu.co/contratacion
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación.	Hasta las 9.00 am, del 19/02/2015	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo

Presentación de los cuadros comparativos de evaluación y comparación de propuestas, ante la Junta de Licitaciones y Contratos, para su recomendación ante el Rector y publicación en página web.	19/02/2015 a las 9.30 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo
Presentación de observaciones a los informes de evaluación	20/02/2015 hasta las 9:00 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo
Respuesta a las observaciones y Adjudicación	20/02/2015	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo

NOTA 1. El cronograma podrá ser modificado por La Universidad. Cualquier variación será comunicada a través de la pagina web <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>.

NOTA 2. Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para presentación de la oferta, se tomarán según indique el reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa

SECCION III CONDICIONES PARTICULARES

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

La Universidad del Cauca requiere contratar el suministro de servicio de aseo integral en las diferentes dependencias universitarias ubicadas en las sedes de la ciudad de Popayán y en el municipio de Santander de Quilichao, incluyendo protocolos de reciclaje de la Universidad del Cauca.

Los servicios ofrecidos deben presentarse en los lugares, horarios, número de puestos y demás aspectos que se indican en el pliego de condiciones, no obstante y de acuerdo con la necesidad podrán ser modificados por parte del supervisor del contrato.

La presentación del servicio, debe incluir:

- a) Personal y elementos que se ajusten a las especificaciones exigidas, que más adelante se señalan en este documento.
- b) Manejo Administrativo del personal
- c) Supervisión del personal
- d) Dotación de equipos y recursos necesarios para la prestación del servicio
- e) Presentación de informes mensuales

Para efectos de calificación el oferente deberá presentar propuestas de cincuenta y un (51) puestos de aseo, en los horarios y días convenidos, distribuidos así:

SERVICIO DE ASEO POR DEPENDENCIAS

SEDES	AUXILIARES DE SERVICIOS
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	5
Edificio del Departamento de Matemáticas	2
Residencias Universitarias Masculinas (Áreas Comunes)	1
Edificio de Facultad de Ingeniería Civil	4
Edificio de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	3
Facultad Ciencias Agrarias-Planta Piloto	1
Facultad de Ingeniería Electrónica y de	4

Telecomunicaciones	
Edificio de Comunicaciones-Biblioteca Central	5
Laboratorios de Química	1
Laboratorios de Biología	1
Laboratorios de Física	1
División de Salud Integral	1
Centro Deportivo Universitario	2
Facultad Ciencias de la Salud	4
Sede Norte-Municipio Santander de Quilichao	3
División Administrativa y de Servicios	2
Centro Universitario de Salud-Alfonso López	1
Vicerrectoría de Investigaciones	1
Casa Museo Mosquera-Vicerrectoría de Cultura y Bienestar	1
DARCA y Lúdicas (mañana) Taller Editorial y Sindicato (tarde)	1
Lab. De Medicina (mañana) Oficinas de la Universidad Hospital San José (tarde)	1
Edificio Sector Histórico	1
Mantenimiento de la Facultad de Derecho	1
Vicerrectoría Administrativa	1
Unidad de Salud	3
TOTAL FUNCIONARIOS	51

El oferente deberá entregar con su propuesta, la oferta técnica objeto de la presente convocatoria pública, en la cual deberá especificar claramente, los siguientes requerimientos mínimos obligatorios y los demás que considere relevantes:

3.1.1. Realizar las siguientes actividades en el marco del Suministro del Servicio de Aseo, en las sedes de la Universidad antes citadas en los horarios y días convenidos.

- Dotar de ropa y calzado de labor adecuada y suficiente al personal seleccionado para la prestación del Servicio.
- Reemplazar por deterioro los elementos que en ejecución de la labor así se determine.
- Limpiar pisos, muebles, persianas, paredes, baños, y otros elementos según el área que le corresponda, en lo concerniente al aseo; el personal de aseo también podrá realizar labores de mantenimiento y prestar el servicio de traslado de elementos y equipos dentro de las dependencias de la institución, por lo cual se requiere se vincule dentro del personal de aseo a por lo menos seis personas hombre.
- Responder por los bienes y equipos de la Universidad que por razón de sus servicios deban ser manipulados.
- Prestar el servicio teniendo el debido cuidado de los Bienes de la Institución y de las normas en higiene y seguridad industrial.
- Responder por el pago de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensiones y ARP) y parafiscales, de sus trabajadores conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003.
- Cumplir la función de separar los residuos sólidos susceptibles de reciclaje que se encuentran en los recipientes destinados para ello y ubicados en los edificios de la Universidad de la Cauca, con el fin de implementar labores de reciclaje ó "Ruta Limpia".
- Realizar el almacenamiento temporal de los residuos reciclables en los puntos dispuestos en cada edificio de la Institución.
- Cumplir con los lineamientos establecidos institucionalmente en la política ambiental y en Plan de Gestión Ambiental de la Universidad, de tal manera que se fomente la sustentabilidad de los recursos naturales y energéticos
- Cumplir con lo contemplado en el reglamento de higiene y seguridad industrial de la Universidad del Cauca.
- Suministrar oportuna y suficientemente los elementos de protección personal y equipo de higiene y seguridad, necesarios para la realización de las labores contratadas, de tal forma que se garantice la

salud, bienestar y seguridad del personal, según normatividad vigente en salud ocupacional (guantes de carnaza, calzado de seguridad, protectores respiratorios, monogafas, careta visual, protectores auditivos, petos o delantales impermeables, botas de caucho, cascos, arnés, línea de vida, etc.)

- Contar con el personal competente y certificado para realizar labores específicas de alto riesgo como por ejemplo: trabajo en alturas, manipulación de residuos peligrosos como hospitalarios, biológicos y químicos. (las cuales debe acreditar ante la Universidad).
- Realizar capacitación permanente al personal contratado en normas de bioseguridad, higiene y seguridad industrial, entrenamiento en procedimientos de limpieza y aseo.
- De igual manera que el personal de aseo que se designe para la Unidad de Salud y laboratorios, tenga los conocimientos básicos requeridos para una institución prestadora de este tipo de servicios.

3.1.2. Hacer entrega de los elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio en cada uno de los puestos de trabajo, los cuales se detallan a continuación:

- Dos (02) barras de jabón Azul de barra de buena calidad
- Dos (02) Mechas en pabilo
- Dos (02) Ganchos de aluminio
- Dos (02) Escobas de fibra, una para oficinas, una para patios
- Un (01) Cepillo de piso, cada dos meses
- Dos (02) paquetes de 10 unidades cada uno, de Bolsas de basura de calibre adecuado según normatividad, en tamaños medianas y grandes
- Un (01) Cepillo de mano, cada dos meses.
- Un (01) Jabón para lavaplatos de buena calidad
- Un frasco de Kaobín para superficies de madera o cubre rasguños
- Un galón de límpido o hipoclorito de sodio, de acuerdo con la concentración solicitada
- Un frasco de 750 cm³ Ambientador líquido y en spray
- Dos (02) bolsas de 500 gms c/u de detergente en polvo de buena calidad
- Un (01) frasco de 750 cm³ de Limpiavidrios
- Un (01) Rastrillo plástico (cada tres meses).
- Un (01) Palin por el tiempo del contrato.
- Esponjas de espuma, material sintético y alambre
- Dos (02) pares de guantes de caucho calibre 25
- Un (01) par de guantes de uso industrial Neopreno o de Nitrilo, de manga larga
- Un (01) Trapero con gancho perezoso
- Un (01) Desinfectante ambientador para pisos
- Un (01) Churrusco paredes.
- Dos (02) Churrusco baños, cada tres meses.
- Un (01) Balde plástico.
- Un (01) galón de desmanchadores para superficies duras, pisos según el área a atender
- Seis (06) Ambientadores en pasta para baño y orinales, que incluyan elementos no tóxicos ni nocivos para la salud
- Dos (02) Dulce abrigo blanco y rojo
- Un (01) tarro de 300gr, Crema desmanchadora para superficies de oficinas
- Una (01) botella de alcohol desinfectante para limpieza de aparatos telefónicos
- Un (01) galón de cera antideslizantes para pisos de madera y pisos varios
- Dos (02) paquetes de bolsas de basura x 10 unid. De cada color para los puntos ecológicos: azules, verdes y grises. en sus tamaños adecuados a los recipientes utilizados y de calibre según normatividad
- Un (01) Carro de aseo para transporte de implementos de aseo y recolección de residuos para cada sitio.
- Cumplir con los elementos que exige la Secretaría de Salud como son: desinfectante armonio quaternario de quinta generación.
- Hipoclorito y liberador de oxígeno.

NOTA: Los elementos deben ser entregados en los primeros tres (03) días hábiles de cada mes durante el tiempo de ejecución del contrato, cualquier cambio de productos en las cantidades y calidad deben ser aprobadas por el supervisor del contrato

3.2. SUPERVISION

La supervisión de la presente invitación a presentar propuestas la realizará el Servidor Universitario que para el efecto designe el Rector, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011 y Ley 734/02.

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la ejecución de la presente Convocatoria Pública, la Universidad del Cauca dispone de un presupuesto total incluido IVA, de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$669.120.000.00) soportados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2015000396 del 09 de febrero de 2015 y el 201500416 del 10 de febrero de 2015, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca.

3.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Para participar en la presente invitación a presentar propuestas los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- a) No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, el Artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto Propio de Contratación.
- b) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones, anexando la documentación exigida y respetando la normatividad vigente y las gestiones de ley.
- c) Cuando el ofertante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

SECCIÓN IV DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

4.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta, la presente convocatoria pública, los adendas que se realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

Los documentos de la invitación comprenden:

- 4.1.1.- Registro de Proveedores y Contratistas de la Universidad del Cauca, solicitar información a arcomer@unicauca.edu.co.
- 4.1.2.- Apertura de la invitación a presentar propuestas.
- 4.1.3.- Los pliegos de condiciones
- 4.1.4.- Las adendas publicadas antes del cierre de la invitación a presentar propuestas .
- 4.1.5.- La Carta de Presentación de la Oferta
- 4.1.6.- La garantía de seriedad de la propuesta
- 4.1.7.- Los anexos dispuestos en los presentes pliegos de condiciones

SECCIÓN V DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

5.1. DOCUMENTOS NECESARIOS.

La propuesta deberá contener los siguientes documentos, considerados por La Universidad del Cauca, como necesarios para la verificación de la misma:

5.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

El proponente presentará su oferta de acuerdo con el modelo de carta suministrado por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en el **Anexo No. A**, firmada por el representante legal, indicando su nombre, dirección, teléfono, fax, correo electrónico.

Con la firma de la carta de aceptación de los pliegos o términos se entienden presentados por el proponente todos los documentos de la misma, excepto lo concerniente, a ratificaciones de enmendaduras; cualquier cambio de fondo en ella será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a la entrega, la firma y su contenido. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta

5.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- El objeto social de la empresa deberá incluir las actividades que tengan relación con el objeto de la presente invitación.
- La duración de la persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido, no podrá ser inferior de dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, que al menos contenga la facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales integrados por personas jurídicas, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos arriba mencionados.
- Las personas jurídicas nacionales proponentes y de personas jurídicas nacionales integrantes de consorcios o uniones temporales deberán entregar con la oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Las personas jurídicas extranjeras proponentes y de personas jurídicas extranjeras integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán entregar con su oferta el respectivo documento que acredite su existencia y representación legal conforme a su legislación vigente.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su entrega. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta

5.1.3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su entrega. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta

5.1.4. R.U.T INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Los proponentes, deberán anexar fotocopia simple del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su presentación. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta

5.1.5. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES O CONSTANCIA DE DEPÓSITOS.

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta con la suscripción de una póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos para garantizar la seriedad de la propuesta y deberá contener la siguiente información:

ASEGURADO	Tomador/Afianzado	Vigencia	Objeto
Universidad del Cauca	Si el proponente es una persona Jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo son su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la U.T.	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública N° 004 de 2015. suministro de servicio de aseo integral en las diferentes dependencias universitarias ubicadas en las sedes de la ciudad de Popayán y en el municipio de Santander de Quilichao, incluyendo protocolos de reciclaje, de la Universidad del Cauca”.

VALOR ASEGURADO: Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su presentación y contenido. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.
- La Universidad del Cauca podrá solicitar al ofertante la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendas

5.1.6. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES.

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento reconocido en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales quedan inhabilitados para presentarse de manera individual dentro del proceso particular donde ofertaron como unión temporal o consorcio.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Uniones Temporales: **Anexo No. C**, para el caso de Consorcio. **Anexo No. D**, para el caso de Unión Temporal, indicando el porcentaje de participación y responsabilidades dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

Este documento es subsanable en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo dará lugar a la

eliminación de la propuesta.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su contenido. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta

5.1.7. LA OFERTA.

La validez de la oferta debe ser como mínimo de 90 días a partir del cierre de la invitación a presentar propuestas y deberá cumplir todas las especificaciones técnicas de la presente invitación a presentar propuestas y los siguientes requisitos:

La OFERTA se deberá presentarse EN ORIGINAL y en medio magnético, debidamente foliada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borradores y depositarse en sobre cerrado y sellado. El sobre debe ser marcado claramente con el objeto, el nombre de la Convocatoria, el nombre y la dirección del ofertante. La propuesta deberá ser entregada en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca ubicada en la calle 5 No. 4-70 del Claustro de Santo Domingo primer piso de la Ciudad de Popayán.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su contenido. La falta de entrega de la propuesta y el no cumplir con los requisitos mencionados no son subsanables, y darán lugar a la inhabilidad de la propuesta

5.1.8. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El oferente deberá adjuntar a la propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

1. Fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de presentación de propuestas,
2. El objeto social de la persona jurídica deberá incluir el objeto del contrato a suscribir.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su contenido o actualización. La falta de entrega de este requisito y el no cumplir con los requisitos mencionados no son subsanables, y darán lugar a la inhabilidad de la propuesta

5.1.9. LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Cuando la propuesta se presente por una persona jurídica deberá allegar declaración juramentada que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la seguridad social integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

El oferente deberá presentar certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal en caso de ser persona jurídica o suscrito por la persona natural, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes parafiscales.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su contenido y presentación. La falta de entrega de este requisito y el no cumplir con los requisitos mencionados no son subsanables, y darán lugar a la inhabilidad de la propuesta

5.1.10. MATRIZ DE RIESGOS

El proponentes, deberá anexar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, la matriz de riesgos

contenida en el **Anexo No. E**

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su presentación y contenido. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta

5.2. OTROS DOCUMENTOS:

5.2.1. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El proponente deberá adjuntar con los documentos un paz y salvo expedido por la oficina de contabilidad de la universidad del cauca, con una vigencia menor a sesenta 60 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota: Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su presentación.

5.2.2 CERTIFICADOS DE IDONEIDAD

Los oferentes deben presentar certificaciones de idoneidad para el trabajo en alturas o edificaciones expedidos por el SENA, de los operarios que se dispongan para realizar actividades que así lo requieran.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su presentación.

5.2.3 CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Los oferentes deberán presentar certificaciones de capacitación expedido por una entidad competente, relacionadas con la prestación de servicios de aseo en áreas de exposición al riesgo para la salud y/o biológico.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su presentación.

SECCIÓN VI

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Para personas naturales y jurídicas o para los integrantes de consorcios o uniones temporales se verificará vía Internet que no figuren en el boletín sobre responsables fiscales vigentes expedido por la Contraloría General de la República. En caso de estar incluido en este boletín, se declarará NO ADMISIBLE la propuesta.

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas ADMISIBLES.

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas NO ADMISIBLES.

SECCION VII FACTORES HABILITADORES.

7.1. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, los documentos solicitados en la sección V, numeral 5.1.y sus subdivisiones.

7.2 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y estado de resultados.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del consorcio o unión temporal.

El proponente deberá anexar los estados financieros certificados con corte mínimo a 30 de septiembre de 2013 (balance general y estado de resultados) o en su defecto estados financieros comparativos, con corte del año 2013, no son excluyentes.

NOTA: La no presentación de los estados financieros certificados de conformidad con la Ley inhabilitara la presentación de la propuesta del oferente (de Conformidad con la Ley 43 de 1990).

7.2.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad revisará la información suministrada en los estados financieros certificados y los indicadores de liquidez y endeudamiento que a continuación se relacionan y deben estar certificados por Contador Público con matrícula profesional vigente. (Anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia).

- a) Razón corriente
- b) Capital de trabajo
- c) Nivel de endeudamiento

7.2.1.1. RAZÓN CORRIENTE

Determina el índice de liquidez de una empresa mostrando la capacidad que se tiene para cumplir con obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Razón corriente = Activo corriente/Pasivo Corriente en una relación superior a dos (2).

7.2.1.2. CAPITAL DE TRABAJO

Son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. El capital de trabajo, entendido como el resultado del activo corriente menos el pasivo corriente.

Capital de trabajo= activo corriente – Pasivo Corriente \geq al 40% del presupuesto oficial de la propuesta.

7.2.1.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Índice de endeudamiento: (Pasivo total/activo total)

La capacidad de endeudamiento mínimo expresado para ser evaluado debe ser igual o menor al cincuenta (50%).

La capacidad financiera de las Uniones temporales y/o consorcios, tendrá que estar certificada para cada una de las entidades en unión temporal y/o consorcio expedida por contador público con tarjeta profesional vigente y presentar certificación por contador público para la unión temporal y/o consorcio calculada con los indicadores financieros de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta los índices de cada uno de ellos multiplicado por el porcentaje de su participación y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la unión temporal y/o consorcio.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores, sino se declara como NO ADMISIBLE y por tanto se generará el rechazo de la propuesta.

7.3 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.

Se define la capacidad administrativa como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, y la Institución la efectuará sobre las condiciones de experiencia, capacidad administrativa y operativa, su organización empresarial, personal vinculado, instalaciones y otra infraestructura con que cuenta para hacer funcional y eficiente la ejecución del contrato, conforme a los documentos que sobre la siguiente información anexe:

- Organigrama del Oferente.
- Certificación de la sede u oficina con áreas técnicas o carta de compromiso en la cual el oferente manifieste la voluntad de dar apertura a una oficina con áreas técnicas en la ciudad de Popayán, en caso de serle adjudicado el contrato.

SECCION VIII FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN

La Junta de Licitaciones y Contratos elaborará un informe, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente invitación.

Una vez se efectúe la revisión de los diferentes factores jurídico, financiero y técnico antes reseñados, se elaborará y calificará en un cuadro comparativo los factores de evaluación, presentando el orden de elegibilidad, en cual se discriminan los siguientes aspectos:

CRITERIO	PUNTAJE
Habilitación Jurídica	NO PONDERABLE
Habilitación Financiera	NO PONDERABLE
Habilitación Administrativa y Operativa	NO PONDERABLE
Calificación Económica	40
Experiencia del proponente	40
Logística para la prestación del servicio	20
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

8.1. CALIFICACION ECONOMICA (PRECIO)

(40 PUNTOS)

La Universidad del Cauca asignará los 40 PUNTOS a la propuesta más favorable en la prestación de los Servicios de Aseo Integral.

Para la asignación del puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Pea = 30 * (Vcme / Vcee)$$

Donde:

Pea = Puntaje en averiguación
V cme = Valor de la cotización más económica
V cee = Valor de la cotización en evaluación

8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)

a) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA (20 puntos)

Se verificará la experiencia específica relacionada por el proponente, quién deberá acreditarla mediante la presentación de máximo DOS (2) certificaciones de contratos de Aseo, celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren vigentes o ejecutados, durante el período comprendido entre 1 de enero 2012 y la fecha del cierre de la convocatoria pública; indicando:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto
- Valor
- Plazo de ejecución.

e) Cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al sesenta por ciento (60%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 60%. La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

El puntaje se asignará sumando de las DOS (2) certificaciones válidas o de los DOS (2) contratos más cuantiosos inscritos en el RUP, conforme a los siguientes rangos:

De \$ 611.000.000 en adelante	20 PUNTOS
> 400.000.000< 611.000.000	15 PUNTOS
> 250.000.000 < 400.000.000	10 PUNTOS
De \$ 0.00,00 hasta \$ 250.000.000	5 PUNTOS

La Universidad del Cauca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

b) TIEMPO DE EXPERIENCIA (20 puntos)

Se calculará éste factor teniendo en cuenta el tiempo de experiencia de la empresa, el cual se obtendrá contando el tiempo desde la fecha de constitución, hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, conforme a la siguiente tabla:

7 AÑOS O MÁS	20 PUNTOS
> 4 < 6 AÑOS	15 PUNTOS
> 2 < 4 AÑOS	10 PUNTOS
> 4 < 8 AÑOS	8 PUNTOS
DE 0 A 2 AÑOS	2 PUNTOS

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal para la calificación del tiempo de experiencia se obtendrá sumando el tiempo desde la fecha de la constitución hasta la fecha del cierre de la presente convocatoria pública de cada uno de los integrantes que conforman dicho Consorcio o Unión Temporal, conforme a la anterior tabla.

8.1.3 LOGISTICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (20 PUNTOS)

- a- Asignación de un (1) supervisor(a) del servicio de aseo exclusivo para la universidad con disponibilidad las 24 horas del día, dotado con radio de comunicación portátil. (5 puntos).

Nota: El oferente que no asigne el supervisor(a) por el tiempo requerido por parte de la Institución obtendrá cero (0) puntos en la calificación de este ítem

- b- Se otorgarán cinco (05) puntos al proponente que ofrezca maquinaria o equipo adicional para la mejora en la prestación del servicio.
- c- Se otorgaran diez (10) puntos al proponente que cuente con una sede principal, sucursal o agencia en el Departamento del Cauca, presente el organigrama, funciones de las áreas administrativas. Para lo cual deberá adjuntar el registro en la cámara de Comercio del Cauca.

8.1.4 PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN

Se establece como puntaje mínimo requerido para la adjudicación del contrato en la presente convocatoria pública, setenta (70) puntos, de un total de 100 puntos.

8.1.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en primer lugar al azar por balotas.

SECCIÓN IX ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En la Audiencia pública se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán las propuestas y se señalará el nombre del proponente favorecido y el calificado en segundo lugar final. A la finalización de la audiencia pública los proponentes podrán formular observaciones a los informes de evaluación presentados por el presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos, En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a su expedición.

La Resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a presentar propuestas dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o por que sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

9.1. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de La Universidad del Cauca.

9.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

9.3. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato por parte de La Universidad del Cauca.

Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de la garantía única de cumplimiento; y pago de la Estampilla Universidad del Cauca 180 años.

SECCION X CELEBRACION DEL CONTRATO

10.1. REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO.

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos:

10.1.1. Declaración de que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

10.1.2. Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008.

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Calidad de los bienes por suministrar en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.
- Responsabilidad civil extracontractual, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y dos (02) meses más.

10.1.3. Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.

10.1.4. Demás documentos de ley.

Advertencia: Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la selección, la Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza y en dicho evento contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación.

SECCION XI CONDICIONES DEL CONTRATO

11.1 PLAZO DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, a partir del 01 de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; el inicio del plazo estará sujeto al Acta de Inicio. Una vez asignado el supervisor este deberá dar inicio al contrato.

11.2. LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO

Las edificaciones, muebles y enseres ubicados en la ciudad de Popayán y en el municipio de Santander de Quilichao de propiedad de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, y la Unidad de Salud de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, **o cualquiera de los sitios propiedad de la Institución, según las necesidades del servicio.**

11.3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

Se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

- Constituir la póliza única de garantía
- Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.

11.4. FORMA DE PAGO.

La Institución efectuará requerimiento del servicio dentro de los quince (15) días de antelación al mes en los que se deben efectivamente prestar. La cancelación de los servicios efectivamente prestados serán cancelados al proponente mes vencido, previa constancia de cumplimiento del servicio por parte del supervisor designado por

la Universidad del Cauca. Sin que los servicios prestados superen el valor total del presupuesto oficial.

11.5. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

La aplicación de las facultades de terminación, modificación, caducidad e interpretación unilateral del contrato y multas se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008.

11.6. COSTOS.

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y locales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

11.7. CESIONES Y SUBCONTRATOS.

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito por parte de la Universidad del Cauca.

Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.

11.8. PERSONAL.

El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con la Institución, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre la Institución y el contratista, ni entre la Institución y el personal designado por el contratista.

Nota: La Universidad del Cauca se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

Atentamente

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO

Rector

**SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.**

ANEXO No. A

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 04 de 2015

**Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en los términos de la invitación a presentar propuestas No. _____ de 2015, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICADAS EN LAS SEDES DE LA CIUDAD DE POPAYAN Y EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, INCLUYENDO PROTOCOLOS DE RECICLAJE,”**.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad del juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que me comprometo a ejecutar estas actividades en el tiempo estipulado en la presente convocatoria pública y que me comprometo a suscribir las prorrogas por el tiempo que la Universidad del Cauca considere pertinentes.
- Que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, acepto la notificación de los actos administrativos que para el efecto surta la universidad del Cauca, vía fax al No. _____, renunciando a término de ejecutoria favorable.
- Que el valor de mi propuesta es como sigue:
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de las adendas Nros. _____

Atentamente,

C.C. No. _____
Dirección _____
Teléfono _____

ANEXO No. B

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE VALORES DE LA PROPUESTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS**

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA : _____

IVA : _____

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA : _____

Firma del Oferente _____

CC _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

ANEXO No. C

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación a presentar propuesta **Nº 04 de 2015, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICADAS EN LAS SEDES DE LA CIUDAD DE POPAYAN Y EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, INCLUYENDO PROTOCOLOS DE RECICLAJE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”**.

Denominación: el Consorcio se denomina _____

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

2. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del servicio, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

5. Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en _____, a los _____ de 2015.

C. C. No de

C. C. No de

ANEXO No. D

CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Unión Temporal, para participar en la invitación a presentar propuestas N° 04 de 2015, **CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICADAS EN LAS SEDES DE LA CIUDAD DE POPAYAN Y EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, INCLUYENDO PROTOCOLOS DE RECICLAJE, DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.**

Denominación: La Unión Temporal se denomina _____

1. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

2. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del suministro, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

Dirección:
Teléfono:
Ciudad:

Para constancia se firma en _____, a los _____ de 2.015.

C. C. No _____ de _____

C. C. No _____ de _____

ANEXO E
MATRIZ DE RIESGOS